

**PADRON ELECTORAL PROVISIONAL  
ASAMBLEAS NACIONALES  
SECTORES BENEFICIADOR, EXPORTADOR Y TORREFACTOR DE CAFÉ  
(AÑO 2018)**

Señores  
Beneficiadores, Exportadores y Torrefactores de Café.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, ICAFE.

De acuerdo con la legislación cafetalera vigente, el próximo mes de julio se efectuarán simultáneamente en el mismo lugar las Asambleas Nacionales Electorales de los sectores Beneficiador, Exportador y Torrefactor de Café. El objetivo de estas asambleas es nombrar los Delegados Propietarios y Suplentes de cada uno de los sectores mencionados al Congreso Nacional Cafetalero, así como elegir la terna de candidatos para la integración de la Junta Directiva del ICAFE, para el periodo 2018-2020.

En estas Asambleas pueden participar aquellas Firms Beneficiadoras, Exportadoras y Torrefactoras que estén debidamente registradas en el respectivo padrón electoral, el cual es preparado por el Instituto del Café de Costa Rica con base en las empresas inscritas en este Instituto al 31 de marzo de 2018. Adicionalmente, en el caso del Sector Beneficiador deben de cumplir con la condición de haber estado económicamente activas durante las cosechas 2016-2017 y 2017-2018. En lo que respecta al sector Exportador y Torrefactor, se debe haber estado económicamente activas durante el periodo comprendido del 01 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017 y del 01 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018, independientemente de si las transacciones son de esas cosechas ó cosechas anteriores.

Para efectos de definir la condición de “económicamente activa”, en el caso del Sector Beneficiador el hecho generador es el recibo de café, en los Exportadores las exportaciones y en los torrefactores la compra de café, tanto directas como indirectas (endosos).

Con el propósito de que las Firms Beneficiadoras, Exportadoras y Torrefactoras verifiquen si están incluidas en los respectivos padrones electorales y revisen si la información está correcta, se adjunta los respectivos padrones.

En caso de que se encuentre algún error en el padrón electoral, se debe solicitar la corrección respectiva a través de una nota dirigida a la Dirección Ejecutiva del ICAFE, firmada por el Representante Legal de la empresa. **El período de correcciones vence el 31 de mayo del año 2018.**

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Subdirector Ejecutivo